

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **049**

Fecha Estado: 25/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220160086100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	CLAUDIA MARIA RAMOS GUTIERREZ	Auto requiriendo a parte Activa para que aporte el avaluo catastral. (YA)	24/03/2021		
05360400300220170026200	Ejecutivo Singular	CERAFIN CIRO GARCIA	JAIME LEON TORRES MESA	El Despacho Resuelve Ordena expedir los oficios que comunican el levantamiento de la medida, por secretaria se realizará el envío directamente a la Secretaria de Movilidad de Sabaneta. (YA)	24/03/2021		
05360400300220170062600	Sucesión	EMANUEL OPEREZ QUIROZ	Auto requiriendo a parte Interesada para que allegue documentación en debida forma. (L)	24/03/2021		
05360400300220180130300	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO GOMEZ AGNOLI	LUZ ADRIANA ZAPATA CUARTAS	El Despacho Resuelve Admite la suspensión del proceso. Levanta medida de embargo. Autoriza entrega de vehículo. Autoriza ingreso de las partes al parqueadero para que procedan con la toma de improntas. (YA)	24/03/2021		
05360400300220190053200	Sucesión	VICTOR JOSE FRANCO VARGAS	El Despacho Resuelve: No accede a fijar fecha inventarios y avalúos. Nombra Curadora Ad-Litem. Expide despacho comisorio. (L)	24/03/2021		
05360400300220200021100	Ejecutivo Singular	HERNAN ALONSO MUÑOZ GARCES	MARTHA DORIS DAVILA ZULETA	El Despacho Resuelve Pone en conocimiento. Decreta medida. Requiere demandante. (YA)	24/03/2021		
05360400300220200081800	Verbal	LAURA INES ECHAVARRIA FRANCO	JONDY OMAR AVILO ARIAS VALENCIA	El Despacho Resuelve No accede a la solicitud de revivir términos procesales. om	24/03/2021		
05360400300220210009300	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CLAUDIA LILIANA RENDON DUQUE	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Reconoce personería. (YA)	24/03/2021		
05360400300220210010000	Ejecutivo Singular	MARIA CENAIDA GIRALDO GIRALDO	MARIA YOLANDA GIRALDO GIRALDO	El Despacho Resuelve Admite retiro de la demanda. (YA)	24/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210011000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ MARINA MUÑOZ GUTIERREZ	MARTHA LUCIA ANGEL GOMEZ	El Despacho Resuelve Declara improcedente el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante en contra del auto interlocutorio del 05 de marzo de 2021. Ordena remitir el expediente. (YA)	24/03/2021		
05360400300220210016600	Otros Extra-Juicios	ARRENDAMIENTOS VILLA CRUZ LIMITADA	CINDY JOHANA CUELLAR MARIN	Auto terminación proceso Por entrega de bien inmueble. Ordena archivo de la presente diligencia. (YA)	24/03/2021		
05360400300220210016700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	WILLIAM DE JESUS GRAJALES ECHEVERY	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Ordena oficiar a Transunion. Reconoce personería (YA)	24/03/2021		
05360400300220210016800	Ejecutivo Singular	ANDRES SUAREZ CANO	CARLOS ARTURO RAMIREZ CARMONA	Auto que niega mandamiento de pago. (YA)	24/03/2021		
05360400300220210018200	Sucesión	LUZ MIRIAM URIBE MUÑETON CAUSANTE	Auto inadmitiendo demanda Concede término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Reconoce personería. (L)	24/03/2021		
05360400300220210018800	Verbal	JOHN JAVIER ARBOLEDA GOMEZ	DIDACOL S.A.	Auto rechazando demanda Rechaza por falta de competencia. Ordena remitir procesos a Juzgados Civiles Municipales de Bogotá. om	24/03/2021		
05360400300220210020600	Verbal Sumario	RAUL ALBEIRO MEJIA BETANCUR	HECTOR ALFONSO RAMIREZ ARROYAVE	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	24/03/2021		
05360400300220210020800	Verbal Sumario	GERARDO ROLDAN GAVIRIA	DAVID HURTADO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar om	24/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

SECRETARIO (A)